

<https://doi.org/10.24245/mim.v37i4.3912>

## Síndrome de Cushing iatrógeno por suplementos herbolarios falaces. El caso de Ortiga Ajo Rey y Artri King

### Iatrogenic Cushing syndrome due to fallacious herbal supplements. The case of Ortiga Ajo Rey and Artri King.

Luis Del Carpio-Orantes,<sup>1</sup> Alejandro Quintín Barrat-Hernández,<sup>2</sup> Arturo Salas-González<sup>2</sup>

#### Resumen

Este documento expone una preocupación médica, como lo es el síndrome de Cushing iatrogénico asociado con el consumo de complementos o suplementos herbolarios, los cuales secretamente tienen en su fórmula esteroides del tipo de la dexametasona, situación que no se comenta y que conlleva diversas alteraciones en contra de la salud de los consumidores de tales complementos. Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades y a los profesionales de la salud para mantener la vigilancia de estos casos y reportarlos oportunamente ante las autoridades sanitarias.

**PALABRAS CLAVE:** Síndrome de Cushing; iatrogenia; herbolaria; ajo.

#### Abstract

This document presents a medical concern such as iatrogenic Cushing syndrome associated with the consumption of herbal supplements, which secretly have in their formula steroids of the dexamethasone type, a situation that is not commented on and that leads to various alterations against the health of consumers of these supplements. We also call on the authorities and health professionals to keep a watch on these cases and report them promptly to the health authorities.

**KEYWORDS:** Cushing syndrome; Iatrogenesis; Herbalism; Garlic.

<sup>1</sup> Departamento de Medicina Interna, Hospital General de Zona 71, Delegación Veracruz Norte, Instituto Mexicano del Seguro Social, Veracruz, México.

<sup>2</sup> Medicina Interna, Colegio de Medicina Interna del Estado de Veracruz, AC, Veracruz, México.

**Recibido:** 2 de febrero 2020

**Aceptado:** 5 de mayo 2020

#### Correspondencia

Luis Del Carpio Orantes  
neurona23@hotmail.com

**Este artículo debe citarse como:** Del Carpio-Orantes L, Barrat-Hernández AQ, Salas-González A. Síndrome de Cushing iatrógeno por suplementos herbolarios falaces. El caso de Ortiga Ajo Rey y Artri King. Med Int Méx. 2021; 37 (4): 599-602.

La herbolaria o fitoterapia se refiere al uso de plantas o sus derivados con objeto de aliviar síntomas o curar enfermedades. México tiene una gran tradición desde la época prehispánica, ocupa el segundo lugar en todo el mundo en el que se han documentado 4500 plantas medicinales; existe en la Universidad Nacional Autónoma de México una biblioteca digital de Medicina Tradicional Mexicana y un Jardín Botánico donde pueden conocerse físicamente esas plantas medicinales y sus características.

Derivado de lo anterior existe gran apego por parte de la población al uso de estas sustancias incluso creándose “farmacias naturistas” que muchas veces no tienen un registro sanitario y venden sin control diversas clases de “medicamentos” que en muchas ocasiones son catalogados como suplementos o complementos alimenticios, razón por la cual no son sometidos a un escrutinio como todos los fármacos alopáticos que han demostrado, a través de estudios experimentales documentados fase a fase, su inocuidad para el ser humano y mayor beneficio en pro de la salud de las personas.<sup>1,2</sup>

En México uno de los principales síntomas del que las personas buscan alivio es el dolor, principalmente articular o neuropático, derivado principalmente de cuadros artríticos o artrósicos, para lo cual existen diversos fármacos con eficacia comprobada (antiinflamatorios esteroides y no esteroides, analgésicos diversos, etc.). De igual forma se venden libremente “remedios herbolarios” con propiedades analgésicas y antiinflamatorias con eficacia comprobada parcialmente (no avalada por estudios de farmacocinética o farmacodinámica, experimentales, etc.). Se han identificado algunas plantas cuyo consumo puede condicionar un síndrome de Cushing iatrógeno, destacan la raíz de regaliz, tabaco masticado, que tienen algunas sustancias con propiedades esteroideas similares a las de la carbenoloxona.<sup>3</sup>

A este respecto se ha documentado recientemente que algunos supuestos suplementos o complementos herbolarios contienen en su fórmula (no mencionada al consumidor) fármacos esteroides y no esteroides, principalmente dexametasona, a dosis no precisas, que a la larga han condicionado cuadros iatrogénicos del denominado síndrome de Cushing, agregando mayor morbilidad y probablemente mortalidad a los pacientes que padecen dolor crónico por afecciones crónico-degenerativas.

En fechas recientes en la ciudad de Veracruz, México, se ha visto incremento en la incidencia de tal síndrome documentándose diversos casos por parte del Colegio de Medicina Interna del Estado de Veracruz, que ha iniciado una campaña para alertar a la población sobre el consumo de estos suplementos o complementos de índole dudosa, de venta libre y consumo indiscriminado por parte de los usuarios, a través de pláticas en estaciones de radio y redes sociales. Destacan en esta ciudad el consumo de diversos productos de los que sobresalen: Ortiga Ajo Rey, Artri King, Osteo Sin Max, Artribion, entre otros, que son frecuentemente asociados con los casos de síndrome de Cushing que se han detectado en esta región.

El departamento de Reumatología y el departamento de Farmacología y Toxicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, preocupados por estos mismos incidentes, estudiaron los suplementos denominados Ortiga Ajo Rey y Osteo Sin Max a través de técnicas de cromatografía de líquidos acoplado espectrofotometría de masas y encontraron el esteroide dexametasona y dexametasona/fenilbutazona, respectivamente, que son medicamentos que requieren la vigilancia estrecha del médico que lo indica acorde con la situación del paciente. En la fórmula de esos productos no se menciona la existencia de esas sustancias, que obviamente son las responsables del control del dolor, pero

que por la toma indiscriminada y sin control pueden favorecer diversas manifestaciones adversas, como descontrol glucémico o diabetes mellitus, descontrol tensional, retención hidrosalina o edema, alteraciones de coagulación, fragilidad capilar o dérmica, depresión, ansiedad, psicosis, osteoporosis, obesidad central, estrías abdominales violáceas, hirsutismo, acné, disfunción eréctil, amenorrea y debilidad que, en conjunto, integran el síndrome de Cushing, caracterizado por un hipercortisolismo, que en este caso se considera iatrógeno al suministrar dosis exógenas de glucocorticoides; existen algunos reportes de casos asociados con medicamentos naturistas.<sup>4,5,6</sup>

Otra situación igual de delicada es el origen de estos productos; al revisar su información se comenta un laboratorio localizado en Parral, Chihuahua; sin embargo, mencionan el nombre de una industria estadounidense de productos herbolarios, Omega Nutrition, que al revisar su catálogo efectivamente comercializan productos naturales de frutos y hierbas; sin embargo, no están registrados Ortiga Ajo rey ni Artri King como parte de sus productos; otras tiendas naturistas mencionan que son de fabricación mexicana, pero se venden incluso en Estados Unidos. Otra situación de temer es que en las páginas de distribución en redes sociales, dan alerta de productos no originales, lo que significaría un riesgo mayor al no poder precisar bien en dónde se fabrican, cómo se distribuyen, la información que ocultan de su fórmula, dosificación, entre otras situaciones.

La página de Cofepris, que es el órgano encargado en México de la vigilancia para la protección contra riesgos para la salud, informa 39 alertas sanitarias sobre suplementos alimenticios, de los que destaca la alerta contra los productos denominados Ajo Estrella, Artridyn, Artriosis, Artrireumafin, Reumax, Reumetan y Glucoajo C2, con propiedades antiinflamatorias, analgésicas,

antilipemiantes, entre otras, le atribuyen las características de un medicamento que carece de registro sanitario que garantice su seguridad, calidad y eficacia, por lo que lo identifican como publicidad ilegal de un producto sin evaluación por parte de la autoridad sanitaria; finalmente, se considera un producto con riesgo en su consumo. Existen 47 alertas sobre medicamentos, 18 sobre otros productos y servicios médicos y finalmente 5 alertas sobre publicidad engañosa en la página de Cofepris. No existe alerta sanitaria sobre los productos que hemos comentado como causantes del síndrome de Cushing iatrógeno; sin embargo, las características son similares a la alerta del Ajo Estrella y deberían tratarse de igual forma.<sup>7,8</sup>

En conclusión, afirmamos que es genuina la preocupación de los profesionales médicos ante el incremento de los casos de síndrome de Cushing iatrógeno y sus comorbilidades, así como por haber comercialización ilícita y sin regulación de estos productos de venta libre y que traducen un riesgo sanitario global y a cada paciente que lo consume, lo que pondría en riesgo su calidad de vida y su vida misma. Invitamos a los profesionales de la salud y a las autoridades sanitarias a insistir en estos casos y reportarlos con objeto de generar alertas sanitarias que nos lleven a un control y regularización de estos productos, que a toda evidencia no son suplementos o complementos alimenticios, cumplen los criterios de un verdadero medicamento al contener sustancias con actividad farmacológica y función médica, que ameritan una supervisión estrecha y deberían ser de venta controlada por receta médica.

## REFERENCIAS

1. Muñeton-Pérez P. Plantas medicinales: un complemento vital para la salud de los mexicanos. Entrevista con el Dr. Erick Estrada Lugo. *Revista Digital Universitaria* 2009; 10 (9): 2-9.
2. Carrillo-Esper R, Lara-Caldera B, Ruiz-Morales, J. Hierbas, medicina herbolaria y su impacto en la práctica clínica. *Rev Invest Med Sur Mex* 2010; 17 (3): 124-130.

3. Pérez-Unanua MP, Muñoz-González Y, Mateo-Pascual C, García-García AI. Manejo de la patología suprarrenal en Atención Primaria. *Semergen* 2010; 36 (3): 140-149. doi. 10.1016/j.semerg.2009.06.001.
4. Guillín C, Bernabeu I, Rodríguez-Gómez IA, Casanueva F. Hiperkortisolismo de origen adrenal. *Medicine* 2016; 12 (14): 781-6. doi. 10.1016/j.med.2016.06.011.
5. Lacroix A, Feelders RA, Stratakis CA, Nieman LK. Cushing's syndrome. *Lancet* 2015; 386: 913-27. doi. 10.1016/S0140-6736(14)61375-1.
6. Zuluaga-Quintero M, Ramírez A, Palacio A, Botero JF, et al. Síndrome de Cushing exógeno e insuficiencia adrenal relacionada con consumo de producto natural. *Acta Médica Colomb* 2017; 42 (4): 243-6.
7. <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias>.
8. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/268582/37\\_Alerta\\_Sanitaria\\_Ajo\\_Estrella.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/268582/37_Alerta_Sanitaria_Ajo_Estrella.pdf).

#### AVISO PARA LOS AUTORES

*Medicina Interna de México* tiene una nueva plataforma de gestión para envío de artículos. En: **[www.revisionporpares.com/index.php/MIM/login](http://www.revisionporpares.com/index.php/MIM/login)** podrá inscribirse en nuestra base de datos administrada por el sistema *Open Journal Systems* (OJS) que ofrece las siguientes ventajas para los autores:

- Subir sus artículos directamente al sistema.
- Conocer, en cualquier momento, el estado de los artículos enviados, es decir, si ya fueron asignados a un revisor, aceptados con o sin cambios, o rechazados.
- Participar en el proceso editorial corrigiendo y modificando sus artículos hasta su aceptación final.